



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 352928



PAG. 1
// GLJOPA20 //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 - 47303

QUE LA SOCIEDAD :

INBIOTEC S.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 409477 DOC. 296146 DESDE EL

TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO ,

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) MARIA DEL PILAR CASTAÑON ALVAREZ
- (2) ANNETE LEISSE WARD RAMOS

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) JAIME ORLANDO ESCANDON
- 2) MARIA DEL PILAR CASTAÑON ALVAREZ
- 3) RUBEN AROSEMENA GUARDIA

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE : JAIME ORLANDO ESCANDON
TESORERO : RUBEN AROSEMENA GUARDIA
SECRETARIO : MARIA DEL PILAR CASTAÑON ALVAREZ

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA EL PRESIDENTE. O EL SECRETARIO.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: R. & R. AROSEMENA & ASOCIADOS

QUE SU CAPITAL ES DE ****15.000.000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA QUINCE MILLONES DE DOLARES (US\$15.000.000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN QUINCE MIL (15.000) DE ACCIONES COMUNES O NOMINATIVAS CON UN VALOR DE MIL DOLARES (US\$1.000.00) MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS COMO ACCIONES NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

DETALLE DEL PODER:

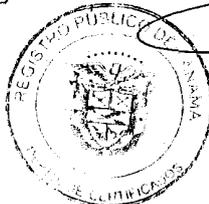
SE LE OTORGA PODER GENERAL A JAIME ORLANDO ESCANDON INSCRITO EN LA SECCION DE MERCANTIL SEGUN DOCUMENTO 961011 FICHA 409477 DESDE 1 DE JUNIO DEL 2006.

SE LE REVOCA PODER GENERAL OTORGADO A JAIME ORLANDO ESCANDON Y JUAN MANUEL PONCE DE LEON SEGUN DOCUMENTO 961011 FICHA 409477 DE LA SECCION DE MERCANTIL DESDE 1 DE JUNIO DEL 2006.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ A LAS 04:55:55,P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 10 - 47303
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 001587
FECHA: Miercoles 06, Enero DE 2010
// GLJOPA20 //

JOHEL ANTONIO COOCCIO
CERTIFICADOR





APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público **ELIZABETH QUIJADA R.**
- 2. ha sido firmado por _____
- 3. quien actúa en calidad de ASISTENTE DE CERTIFICADOS
_____ DE SOCIEDADES _____
- 4. y está revestido del sello / timbre de REGISTRO PUBLICO DE PANAMA _____

CERTIFICADO

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 8/1/2010
- 7. por JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
- 8. bajo el número 14-A RC / # Rec.: 293086
- 9. Sello / timbre:



- 10. Firma del Funcionario *Julia M. McKay*
Julia M. McKay
FIRMA AUTORIZADA
JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RAZON. CERTIFICA QUE LA PRESENTE HA SIDO ENTREGADA AL INTERESADO QUE ANTECEDE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
203 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 22 DE Enero DEL 2010

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador